

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Díaz Rodríguez contra la Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos.*

Doña María Díaz Rodríguez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 10 de mayo de 2012, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de junio de 2011.

Mediante escrito de 12 de noviembre de 2012, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha instado, según el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de junio de 2011, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniere.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, 28004 Madrid (procedimiento ordinario número 1334/2012).

Madrid, a 4 de diciembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/40.922/12)

